

Expediente: 3/23

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ PASCUAL JAIME ROLANDO S/ EXPROPIACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/03/2023 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PASCUAL, JAIME ROLANDO-DEMANDADO

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR/A

20249825728 - GARZIA, MARIA ISABEL-APODERADO/A COMUN DE LA PARTE DEMANDADO/A

30540962371 - COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN .

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 3/23



H3020147948

AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ PASCUAL JAIME ROLANDO s/ EXPROPIACION. EXPTE. N°3/23.-

Monteros, 23 de marzo de 2023.

I)- Téngase presente mandamiento informado por el Juzgado de Paz de Famailla.

II)- Proveyendo escrito de fecha 21/03/2023 presentado por el letrado Gómez Máximo Eduardo:

Téngase presente oficio dirigido al Registro Inmobiliario debidamente diligenciado. Póngase a conocimiento de las partes.

III)- Previo a transferir los fondos a la cuenta abierta en el Juzgado de Familia y Sucesiones III Nom. del Centro Judicial Capital: **Notifíquese al Dr. Gómez Máximo** a fin que preste conformidad con la liberación de los fondos y manifieste sobre la forma en la cual se imputará el pago de la suma que se encuentra depositada, conforme art. 32 ley 5006.

IV)- Atento a las constancias de autos y no habiendo el Dr. Lobo José Manuel, dado cumplimiento con **la reposición de los recaudos legales** ordenado en proveído de fecha 28/02/2023, encontrándose debidamente notificado: Hágase lugar al apercibimiento allí dispuesto, en consecuencia: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y al Colegio de Abogados.- ^{GG} **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 23/03/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.